**CONTRATO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**REUNIDOS**

**De una parte,**

D./Dª. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con N.I.F. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con domicilio en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y como Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de la Entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con C.I.F. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y sede social en Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

**De otra,**

D./Dª. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con N.I.F. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y vecino de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. a los efectos de este contrato, en nombre de la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con C.I.F. Q4718001C y sede social en Plaza de Santa Cruz nº 8, 47002 Valladolid, en cumplimiento de la potestad conferida en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario -LOSU (Ley 2/2023, de 22 de marzo, BOE núm. 70 de 23 de marzo de 2023).

**Y de otra,**

D. FRANCISCO JAVIER ZALOÑA SALDAÑA con N.I.F. 09.286.536-X, con domicilio en Valladolid y como Gerente de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con domicilio social en la Plaza Santa Cruz nº 5 bajo de Valladolid y C.I.F.: G47.382.056, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

**EXPONEN**

1. Que Haga clic o pulse aquí para escribir texto. es una entidad dedicada a Haga clic o pulse aquí para escribir texto.; tiene entre sus objetivos estratégicos Haga clic o pulse aquí para escribir texto. para lo cual, tiene previsto la colaboración con otras instituciones en el marco de Haga clic o pulse aquí para escribir texto..
2. Que la Universidad de Valladolid es una institución de servicio público, abierta a todos los saberes, que aúna tradición secular e innovación científica y pedagógica, y cuya misión es la formación integral de sus estudiantes, la investigación y la difusión del conocimiento con la finalidad de liderar el desarrollo científico y cultural de la sociedad. Tiene entre sus objetivos estratégicos disponer de una oferta eficaz de formación continua dirigida al reciclaje y desarrollo profesional y a satisfacer la demanda de formación de las empresas e instituciones y ampliar el espectro de agentes sociales con los que la UVa mantiene relaciones y reforzar los vínculos existentes.
3. Que la Entidad está interesada en la realización de un curso de formación titulado Haga clic o pulse aquí para escribir texto. por parte del Equipo Docente dirigido por Haga clic o pulse aquí para escribir texto..
4. Que el Equipo Docente de la Universidad de Valladolid está dispuesto a impartir a favor de la Entidad el curso de formación en el cual está interesada.
5. Que la Fundación Universidad de Valladolid, como institución sin ánimo de lucro y que tiene como finalidad, entre otras, la de favorecer y apoyar aquellas actividades que contribuyan a la promoción y mejora de la docencia y de la investigación, está dispuesta a colaborar con la Entidad y el Equipo Docente de la UVa dentro de los términos que se especifican en el convenio firmado entre esta Fundación y la Universidad de Valladolid el día 31 de mayo de 2021 y encargo de 1 de junio de 2021 de la Universidad de Valladolid a la Fundación Universidad de Valladolid, medio propio personificado, para la prestación del servicio consistente en gestión de contratos al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario -LOSU (Ley 2/2023, de 22 de marzo, BOE núm. 70 de 23 de marzo de 2023).

Por todo lo expuesto las partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para llevar a cabo el presente contrato

**ACUERDAN**

**PRIMERO - OBLIGACIONES DEL EQUIPO DOCENTE.**

El Equipo Docente de la Universidad de Valladolid, en los términos que se expresan en el presente contrato, se obliga a impartir para la Empresa un curso de formación titulado Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en los términos que se expresan en las cláusulas incluidas en el presente documento.

SEGUNDO - DEFINICIÓN DEL CURSO.

El curso de formación a impartir se encuentra recogido en el Anexo Técnico que se acompaña al presente contrato.

**TERCERO - DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia hasta Haga clic o pulse aquí para escribir texto.. Podrá ser prorrogado por las partes si así se acuerda.

**CUARTO - COLABORACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

La Fundación Universidad de Valladolid, en el marco del presente contrato, asumirá las siguientes obligaciones:

a) Prestará el servicio de Caja, que implica la facturación y el cobro de las cantidades a abonar por parte de la Entidad y la realización de los pagos necesarios para el adecuado desarrollo del presente contrato. Los pagos se harán con la conformidad del Director/a D./Dª. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. como representante del Equipo Docente y siempre que se hayan efectuado los ingresos por parte de la Empresa. La Fundación, en sus pagos, hará las retenciones y repercusiones que legalmente procedan.

b) Llevará la contabilidad del proyecto, en la cual se reflejará la situación económica del mismo, facilitando la información periódica al Equipo Docente.

c) Proporcionará al Equipo Docente los medios de carácter administrativo necesarios que permitan y faciliten la impartición del curso contratado, así como cualquier otro soporte que puedan pedirle las partes para la ejecución del presente contrato, siempre que pueda realizarse con los medios normales de la Fundación.

**QUINTO - RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO DOCENTE Y DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

El Equipo Docente será el único responsable de los aspectos docentes del curso de formación contratado. Por su parte, la Fundación Universidad de Valladolid tendrá competencia en el ámbito económico, financiero y contable, según las obligaciones asumidas por ella en el presente contrato.

**SEXTO - OBLIGACIONES DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

La Entidad se obliga a pagar para la realización del curso de formación contratado la cantidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. euros, cantidad exenta del pago de IVA, según el Art. 20, Aptdo.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Los pagos se realizarán del siguiente modo: un Haga clic o pulse aquí para escribir texto. % a la firma del contrato y un Haga clic o pulse aquí para escribir texto. % a la finalización del mismo.

El abono de dichos pagos se hará efectivo en la siguiente cuenta:

Titular: Fundación Universidad de Valladolid (G-47382056)

Banco: BANCO SANTANDER S.A.

IBAN: ES92 0049 1866 2128 1040 0435

Swift: BSCHESMM

Los pagos de las cantidades debidas a la Fundación, serán ingresados dentro de un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión la correspondiente factura.

En el supuesto de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

# SÉPTIMO -OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN.

La Entidad, el Equipo Docente y la Fundación Universidad de Valladolid colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para que el curso de formación pueda ser realizado con éxito.

OCTAVO - TITULARIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.

La Entidad reconoce expresamente al Equipo Docente de la UVa, el derecho a la titularidad sobre la documentación entregada.

Cualquier uso que la Entidad desee realizar con dicha documentación, deberá realizarse con el consentimiento previo y expreso del Equipo Docente.

**NOVENO - RENUNCIA Y MODIFICACIÓN.**

Las partes podrán renunciar o modificar el presente contrato en cualquier momento de mutuo acuerdo. Si por causas imputables a la Universidad de Valladolid no se llevara hasta el fin el trabajo encomendado el contrato quedaría automáticamente rescindido, y la Empresa quedaría exonerada de pagar el importe del mismo.

Asimismo, si la Entidad pretendiera dar por finalizado el trabajo sin causa justificada antes de su terminación deberá pagar el importe del contrato proporcional a la ejecución del mismo hasta ese momento, y perderá cualquier derecho sobre los posibles resultados del trabajo realizado hasta la fecha.

Para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento a fecha de firma electrónica.

|  |  |
| --- | --- |
| POR LA Haga clic o pulse aquí para escribir texto.Fdo.: D./Dª. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLIDFdo.: D./Dª. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
|  |  |
| POR LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLIDFdo.: D. FRANCISCO JAVIER ZALOÑA SALDAÑA |  |

**ANEXO TÉCNICO**

TÍTULO DE LA FORMACIÓN

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD

Elija un elemento.

LUGAR DE REALIZACIÓN (en el caso de la formación presencial)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nº DE PLAZAS

* Máximo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Mínimo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

FECHAS DE REALIZACIÓN

* Inicio: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Fin: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

OBJETIVOS

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

PROGRAMA DE CONTENIDOS

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DURACIÓN / FECHAS / HORARIO

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DESTINATARIOS

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

METODOLOGÍA

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

OTROS

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.